

RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0220-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 16 de mayo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**CONSIDERANDO:**

Que, la Carpeta Pedagógica es un documento técnico – pedagógico y administrativo, utilizado por los docentes, quienes se encargan de organizarla, administrarla y utilizarla en el aula para ello deberá programar, desarrollar y evaluar las acciones educativas.

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a través del Vicerrectorado Académico a instituido el uso de la Carpeta Pedagógica como parte de la gestión académica para el desarrollo de los temas indicados en el sílabo de los cursos que son asignados a los docentes por los Departamentos académicos y que deben ser utilizados por los directores de los Departamentos académicos para la evaluación al docente, por lo que es necesario la existencia de un instructivo para la presentación de la Carpeta Pedagógica en la Facultad de Industrias Alimentarias.

Que, la referida directiva debe ser aplicado por los Docentes con la finalidad de tener un expediente objetivo y ordenado de las actividades académicas y administrativas, establecer el orden y la forma de organizar la carpeta pedagógico, por parte de los docentes nombrados, contratados e invitados para poder realizar una evaluación de Desempeño del Docente en forma clara y objetiva de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

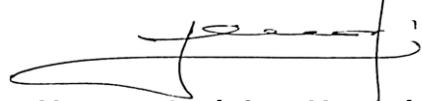
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Directiva del Instructivo para la Presentación de la Carpeta Pedagógica al finalizar cada semestre académico en la Facultad de Industrias Alimentaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente directiva, consta de veintinueve (29) páginas que forman parte integrante de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO
Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO